

Destacado

Regulará la actividad de los grupos de interés en sus relaciones con el Estado y frenará las puertas giratorias

Por fin, el gobierno se decide a regular los 'lobbies'

P 2

Destacado

Regulará la actividad de los grupos de interés en sus relaciones con el Estado y frenará las puertas giratorias

Por fin, el Gobierno se decide a regular los 'lobbies'

■ N. L.

Salvo honrosas excepciones, los 'lobbies' españoles combinan una resistencia callada a la regulación pública con virtuosas proclamas sobre la necesidad de dicha regulación. Por fin, el Consejo de Ministros, a propuesta del de Hacienda y Función Pública, del pasado 8 de noviembre ha aprobado un anteproyecto de Ley que se ocupa de ello bajo el título de "Anteproyecto de Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés", cuya principal novedad es pasar del ámbito de la voluntariedad de los registros a la obligatoriedad del registro público nacional. Hasta ahora este registro sólo era obligatorio en las comunidades de Cataluña y Madrid.

Se ha conseguido este paso importante tras muchos años de intentonas públicas parciales y de las presiones de los últimos presidentes de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia (CNMC), de José María Marín, y de la actual presidenta, Cati Fernández, así como de organizaciones no gubernamentales que luchan por una mayor transparencia.

Además de regular por primera vez la actividad de los 'lobbies' en sus relaciones con el Estado, se dificultarán las puertas giratorias que evite regulando de forma más restrictiva la recalcada de altos cargos, cuando cesan, en el sector privado.

La futura legislación clarificará las normas bajo las que se deberán producir las relaciones entre quienes buscan ejercer una legítima actividad de influencia y aquellos altos cargos, directivos o empleados de la Administración General del Estado implicados en la toma de decisiones y en los procesos de elaboración y aplicación de disposiciones normativas.

El articulado establece que los partidos políticos, los sindicatos o las organizacionales empresariales no tendrán consideración de Grupo de Interés al ejercer actividades reconocidas en la Constitución. Las que sí podrían tener esa calificación son las entidades o fundaciones creadas o financiadas por estas mismas organizaciones, dado que no están al amparo de las atribuciones constitucionales de quienes las auspician.

Tampoco se considerará 'lobby' a las Administraciones Públicas y su sector público, a los organismos y organizaciones públicas internacionales, ni a las entidades que defiendan y promocionen intereses económicos y sociales que les son propios, como es el caso de los **colegios profesionales**. Lo mismo ocurrirá con las personas físicas que actúen de manera autónoma sin estar asociadas con otras, siempre que sus objetivos no impliquen intereses económicos o sociales individuales que sean significativos.

Creación del Registro de Grupos de Interés

Para establecer quién puede ejercer esa actividad de manera legítima, el anteproyecto recoge la cre-



Por fin, el Consejo de Ministros del pasado 8 de noviembre, a propuesta del de Hacienda y Función Pública que dirige María Jesús Montero, ha aprobado un anteproyecto de Ley que se ocupa de ello bajo el título de "Anteproyecto de Ley de Transparencia e Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés", cuya principal novedad es pasar del ámbito de la voluntariedad de los registros a la obligatoriedad del registro público nacional. Hasta ahora este registro sólo era obligatorio en las comunidades de Cataluña y Madrid.



Un ejemplo interesante es el de Acento Public Affairs, el chiringuito que controla el exministro Pepe Blanco con un pie en Moncloa y otro en los estados mayores de casi todos los partidos políticos, que se aprovecha de su influencia política para obtener contratos de empresas públicas o privadas que no van a tener problemas con las oposiciones que están dentro del 'lobby'. Pepe Blanco acaba de ser nombrado consejero 'independiente' de la empresa pública Enagás.

ación de un Registro de Grupos de Interés, el cual será gestionado por la Oficina de Conflictos de Intereses (OCI), que dirige **María López Laguna**, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública.

El Registro, que será íntegramente electrónico y público, garantizará la transparencia y la integridad de las actividades que desarrollen estos grupos con aquellos a los que

pretendan influir. Los datos que contenga estarán disponibles en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado y en la página web de la OCI a través de accesos directos identificados y visibles.

Todo aquel que quiera celebrar reuniones con aquellos miembros de la Administración del Estado contemplados en el anteproyecto

deberá estar registrado para ello. La única excepción para poder mantener un encuentro con quienes participan en la toma de decisiones normativas es el compromiso de presentar la solicitud de inscripción en los tres días siguientes a la cita. También será una obligación de los altos cargos y trabajadores inmersos en la producción de leyes comprobar que aquellos con

los que se reúnen forman parte de dicho registro.

Para incidir en la transparencia de estas reuniones, la futura legislación introduce un sistema de huella normativa que consistirá en dejar constancia en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) de los cambios introducidos en una disposición normativa por esa actividad de 'lobby' de personas físicas o jurídicas.

Otros datos que deberán reflejarse son las identidades del personal público y de los representantes de los Grupos de Interés que hayan protagonizado las reuniones que han afectado a la redacción normativa.

Limitación para los altos cargos salientes

Los altos cargos que hayan participado en esa toma de decisiones estarán obligados a no realizar durante dos años actividades profesionales de influencia sobre ninguna de las materias relacionadas con las competencias del departamento, organismo o entidad en el que se desempeñaban. Por lo que no podrán trabajar para 'lobbies' que formen parte del Registro de Grupos de Interés cuando finalicen su actividad pública. Algo que se concreta en una reforma del artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Incumplir esta futura normativa con intentos de influencia basados en engaños, con ofrecimiento de dádivas, incitaciones al personal público a incumplir la ley o con una inscripción en el Registro de la OCI

EUROPA PRESS

EUROPA PRESS



EUROPA PRESS

Para establecer quién puede ejercer esa actividad de manera legítima, el anteproyecto recoge la creación de un Registro de Grupos de Interés, el cual será gestionado por la Oficina de Conflictos de Intereses (OCI) que dirige María López Laguna, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública. El Registro, que será íntegramente electrónico y público, garantizará la transparencia y la integridad de las actividades que desarrollen estos grupos con aquellos a los que pretendan influir.

con datos falsos, se sancionará con la cancelación de la inscripción como Grupo de Interés o la prohibición por un tiempo determinado de volver a inscribirse en función de si la sanción es grave o muy grave.

Como en otros países europeos

La apuesta por una norma de este tipo va a situar a España en términos de transparencia y confianza en las instituciones públicas al nivel de países como Alemania, Reino

Unido, Francia o Italia, que ya cuentan con regulaciones para los Grupos de Interés.

Este anteproyecto, integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, forma parte de los compromisos adquiridos por España para la regulación de la actividad de los 'lobbies' ante la Comisión Europea, que empezó en su Informe Estado de Derecho a llevar a cabo esta regulación. También sirve para asumir las peticiones del Consejo de Europa, que a través del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) solicitó más transparencia en las relaciones de los miembros del Gobierno con los Grupos de Interés. A esto hay que sumar las recomendaciones de los Principios de la OCDE.

El chiringuito de Blanco, un 'lobby' transversal

Un ejemplo interesante es el de Acento Public Affairs, controlado por el exministro **Pepe Blanco**, con un pie en Moncloa y otro en los estados mayores de casi todos los partidos políticos, que se aprovecha de su influencia política para obtener contratos de empresas públicas o privadas que no van a tener problemas con las oposiciones que están dentro del 'lobby'. Actuó para sortear la oposición de la Comisión Europea a la fusión con Air Europa. Consiguió contratos de la tecnológica china Huawei, y el **Colegio de Registradores** de la Propiedad y Mercantiles de España entre otros buenos clientes.



La directora senior de Asuntos Públicos en LLYC, Carmen Muñoz, declaró a 'Dirconfidencial' que "una buena regulación de la actividad del 'lobbying' y los grupos de interés puede ser buena, sobre todo, para una mejor comprensión de la necesaria relación/conversación entre lo público, quien regula, y lo privado, el regulado".

Acento, fue montada por José Blanco, Pepe, que acaba de ser nombrado consejero 'independiente' de la empresa pública Enagás. Fue miembro del núcleo duro de **Zapatero**, con quien fue ministro de Fomento, portavoz del Gobierno y vicesecretario general del PSOE, en compañía del exportavoz

del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, **Antonio Hernando**, y donde figuran importante gente del PP como **Alfonso Alonso**, que fue ministro de Sanidad y presidente del PP vasco;

Destacado (cont.)

Viene de página 3

Esteban González Guitart, hijo de **Esteban González Pons**; **David Álvaro**, quien trabajó como director del Gabinete de la Vicesecretaría de Estudios y Programas del Partido Popular; **Jaime Forero Núñez**, que trabajó en FAES, la fundación de **Aznar**; **Raquel Herrera**, que fue asistente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados. Participan también personalidades de otros partidos como **Miquel Gamisans**, exsecretario de Comunicación de la Generalitat de Cataluña, y de ERC; o **Marco Candela**, exdiputado de Podemos en la Asamblea de Madrid.

Es un 'lobby' transversal donde Hernando, tras salir de Acento, ocupa el puesto de segundo de a bordo de **Óscar López**, director del Gabinete del presidente del Gobierno.

La mera composición de los socios de la consultora, así como el hecho de que la Asociación de Profesionales de las Relaciones Institucionales (APRI), la patronal de



El director de Public Affairs de Roman, Lucas Calvo, explica a 'Dirconfidencial' que "llevamos muchos años esperando esta regulación y esta iniciativa significa un avance muy importante en la profesionalización del sector y en la transparencia. Por fin avanzamos en una regulación asentada a nivel europeo y mundial. Habrá que ver si sufre cambios en el Congreso o en el Senado, pero de entrada es un gran paso".

los 'lobbies' rechazara la admisión en su seno de Acento porque no cumplía su Código de Conducta, la hace sospechosa de tráfico de influencias.

Acento intenta que se acabe con la mala prensa de los 'lobbies'

Hay que reconocer que el chiringuito de Blanco siempre ha reclamado la urgencia de la norma que acabe con la mala prensa de los 'lobbies'. El presidente de Acento, Alfonso Alonso, ha asegurado que "contar con un marco normativo de referencia aumenta la transparencia que ya existe sobre la actividad de los grupos de interés, y especialmente, contribuye a la profesionalización del sector, entre otras cosas, procurando las mismas reglas del juego para todos, tanto para la Administración como para el sector privado".

Alonso confía en que el Gobierno envíe pronto la norma a su tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, destacando, "una oportunidad para garantizar la integridad en la comunica-

ción entre los decisores públicos y todo tipo de actores del sector privado, que normaliza nuestra actividad y que nos sitúa a la vanguardia como sucede en otros países de Europa o fuera de Europa".

Lo apoyan otros consultores

La directora senior de Asuntos Públicos en LLYC, **Carmen Muñoz**, declaró a 'Dirconfidencial' que "una buena regulación de la actividad del 'lobbying' y los grupos de interés puede ser buena, sobre todo, para una mejor comprensión de la necesaria relación/conversación entre lo público, quien regula, y lo privado, el regulado".

El director de Public Affairs de Roman, **Lucas Calvo**, explica a este medio que "llevamos muchos años esperando esta regulación y esta iniciativa significa un avance muy importante en la profesionalización del sector y en la transparencia. Por fin avanzamos en una regulación asentada a nivel europeo y mundial. Habrá que ver si sufre cambios en el Congreso o en el Senado, pero de entrada es un gran paso".